

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

303 *CTV. CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA-GASTEIZ, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 324 de la ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de CTV. Centro de Transporte de Vitoria-Gasteiz SA (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 18 de noviembre de 2016, la reducción del capital social en la suma de 12.686.345 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cantidad de 26,50 euros por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En la medida en que la reducción de capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Tras la reducción acordada, el capital social de la Sociedad queda fijado en 16.085.328 euros, dividido en 478.730 acciones de 33,60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Vitoria, 20 de noviembre de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración, D^a. Pilar García de Salazar Olano.

ID: A170002513-1